

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al
Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Monterrey, Nuevo León. Monclova y
Sabinas Estado de Coahuila

Período de Comisión: 31 de julio al 02 de agosto de 2019

Fecha de Presentación: 09 de septiembre de 2019

RUC: 13197

Ing. Salvador Gomez Archundia
Director General de Supervisión Inspección y Vigilancia Comercial
P r e s e n t e.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Llevar a cabo visitas de inspección para verificar y/o comprobar que el visitado dé cumplimiento de la normatividad aplicable a instalaciones de Gas LP, de conformidad con las normas oficiales mexicanas NOM-001-SESH-2014 y NOM-003-SEDG-2004

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se arribo a las instalaciones del regulado para llevar a cabo las visitas de inspección cuyo objeto fue verificar y/o comprobar que el visitado dé cumplimiento de conformidad a lo establecido en las normas oficiales mexicanas NOM-001-SESH-2014 y NOM-003-SEDG-2004, para lo cual se realizó el levantamiento del acta circunstanciada correspondiente.

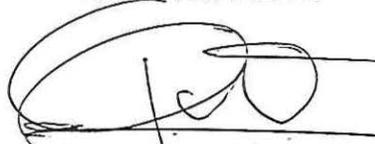
• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se logró llevar a cabo las visitas de inspección donde se verificó que la instalación cumpliera con las normas oficiales mexicanas NOM-001-SESH-2014 y NOM-003-SEDG-2004.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Fortalecer las relaciones con los regulados haciendo hincapié en el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las normas que regula a Agencia, y que dicho cumplimiento se encuentra por encima de la sanción, para que de esta manera el sector de regulados de gas LP cumplan con la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE



Ing. Héctor Ricardo Martínez Velázquez
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.